



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP GUAYAS

DR1-DPGY-AE-0024-2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNA

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNA; por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013/01/01

HASTA : 2014/05/31

Examen Especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNÁ; por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná

Relación de Siglas y abreviaturas utilizadas

AE	:	Auditoría Externa
COOTAD	:	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPCCS	:	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPGY	:	Delegación Provincial del Guayas
DR1	:	Dirección Regional 1
GADPR	:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná
R.O.	:	Registro Oficial

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná

ÍNDICE

	Página
Carta de presentación	1
CAPITULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPITULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	6
ANEXOS	
Nómina de servidores relacionados con el examen (anexo 1)	



Ref: Informe Aprobado el
Fecha:
Cargo:
Firma:

INFORME APROBADO
Guayaquil
DIRECCIÓN REGIONAL 1

FECHA: 22 Enero 2015

No.:

DRI-DPGY-AE-0024-2015

Guayaquil,

Señor

Presidente de la Junta Parroquial Rural

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná

Guayaquil, Provincia del Guayas

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNÁ, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Maria Cruz de Campozano
Dra. María Cruz de Campozano
Delegada Provincial del Guayas.

M. v. v.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0131-DR1-DPGY-AE-2014 de 10 de noviembre de 2014, emitida con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2014 de la Auditoría Externa de la Delegación Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado; de conformidad a las disposiciones de la Contraloría General del Estado, Subrogante, contenidas en el memorando circular 1183-A-DPyEI-GISyE de 22 de agosto de 2014.

Objetivo del examen

General

- Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas del año 2013, de conformidad a la disposición legal inherente.

Específico

- Verificar que la entidad haya cargado en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2013.

Alcance del examen

El examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2014.

M. 2015

Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná, fundamenta su existencia en la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, en el cual se establecieron los principios y normas generales para regular el funcionamiento de éstas entidades consideradas como gobiernos seccionales autónomos.

Hasta el 18 de octubre de 2010, se rigió por la Ley antes citada y su reglamento de aplicación; en la actualidad está regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Suplemento del R. O. 303 de 19 de octubre de 2010, con su reforma publicada en el Suplemento del R. O. 166 de 21 de enero de 2014.

A través de la Resolución Administrativa 08-JPRP-2011 de 31 de mayo de 2011, la Junta Parroquial de Puná resuelve denominar a la Entidad Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná.

Estructura orgánica

La organización administrativa y financiera comprende los siguientes niveles.

Ejecutivo:	Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná
Directivo:	Miembros del GADPR de Puná
De apoyo administrativo:	Secretario Tesorero

Fuente: COOTAD

Objetivos de la entidad

Conforme lo presenta la página web de la entidad el objetivo es el siguiente:

Alcanzar el desarrollo socio económico y cultural de la parroquia sobre la base de un territorio ordenado que garantice el uso sustentable del suelo y los recursos naturales de Puná.

M. TRES.

Según el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puná, le corresponde entre otras, las siguientes funciones:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo: el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

La responsabilidad de la gestión de desarrollo parroquial, según el artículo 65 del COOTAD, le corresponde las siguientes competencias:

1. Planificar, construir el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

M. CUSTAO

3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Monto de recursos examinados

Debido a la naturaleza del examen y por considerarse de aspectos que no son susceptibles de valoración directa, se estima el monto de los recursos analizados como indeterminado

Servidores relacionados

Se detallan en el anexo 1.

 CIV CO

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante oficio 2474 CPCCS 2014 de 28 de julio de 2014, pone en conocimiento a la Contraloría General del Estado, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR) de Puná, no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2013, ante el organismo en mención.

Se solicitó al CPCCS que certifique si la mencionada institución presentó los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme dispone los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sin recibir contestación al respecto.

Mediante oficios 04 y 06-DR1-DPGY-AE-GADPRP-JAMP, de 13 y 17 de noviembre de 2014 respectivamente se solicitó al Presidente de la Junta Parroquial Rural, se solicitó nos proporcione información sobre la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013; además, copias de los correos electrónicos de confirmación; mediante los cuales el informe fue cargado en el sistema del CPCCS.

Con comunicación de 17 de noviembre de 2014, el Presidente del GADPR de Puná que actuó en el período entre el 01 de enero de 2013 y el 14 de mayo de 2014, adjunta copia notariada de una comunicación dirigida el 21 de mayo de 2014 al Presidente del CPCCS, que en su parte pertinente dice lo siguiente:

"... dando cumplimiento a la rendición de cuentas dispuesta por la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR y por el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL que usted acertadamente dirige, anexo al presente un CD que contiene la información de rendición de cuentas institucional del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUNÁ periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013..."

M. S. S. S.

Al respecto, de acuerdo al equipo de auditoría el indicado documento evidencia la respectiva justificación, por cuanto el mismo registra la recepción del informe de rendición de cuentas del año 2013 por parte del CPCCS, cumpliendo con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y conforme a la Resolución 004-293-CPCCS-2014 de 29 de abril de 2014, en el que resuelve ampliar la fase de entrega de los informes de rendición de cuentas hasta el 31 de mayo de 2014.

Conclusión

El Presidente de la Junta Parroquial Rural, mediante escrito del 21 de mayo de 2014, presentó el informe de rendición cuentas por el año 2013 al CPCCS, en el tiempo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Recomendación

Al Presidente de la Junta Parroquial Rural

1. Seguirá presentando el informe de rendición cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el plazo establecido, para que sea difundido por este organismo a los diferentes medios de comunicación social.


Dra. María Cruz de Campozaño
Delegada Provincial del Guayas.
H. SICE.